

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° interno: 7137088



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°280566 DEL 13.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUT TRABAJO SVPD N°52658 del 13.12.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 283337

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2016

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°280566 DEL 13.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a doña Ana Mercedes GUTIERREZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Que posteriormente, en virtud de los antecedentes registrados y por haber solicitado una prórroga de visa.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°280566 DEL 13.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a doña Ana Mercedes GUTIERREZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- DEVUÉLVASE por medio de certificado el valor \$20.278.- correspondiente al valor pagado por el interesado.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*[Handwritten Signature]*  
MIVIANA GONZÁLEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

GCH/PVS/VGL/PSS  
[451] 15/12/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO